



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 156 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 16 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



Decreto Supremo No. 004-2010-MINDES, de fecha 09 de junio de 2010, mediante el cual se dictaron medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social;

CONSIDERANDO:



Que, el literal c) del artículo 5° del Decreto Supremo No. 004-2010-MINDES, de fecha 09 de junio de 2010, mediante el cual se dictaron medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social; el mismo que establece que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, entre ellos: c) Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación designado por el Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, el literal c) del artículo 3° del decreto Supremo No. 010-2010-MINDES, de fecha 24 de diciembre de 2010, a través del cual se transfieren algunas funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de gobierno (Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Regionales), con respecto a las sociedades de beneficencia Pública y Junta de Participación Social, entre los cuales se considera la designación de los Miembros del Directorio, siendo uno de ellos: c) Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional, en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar en los cargos de confianza.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

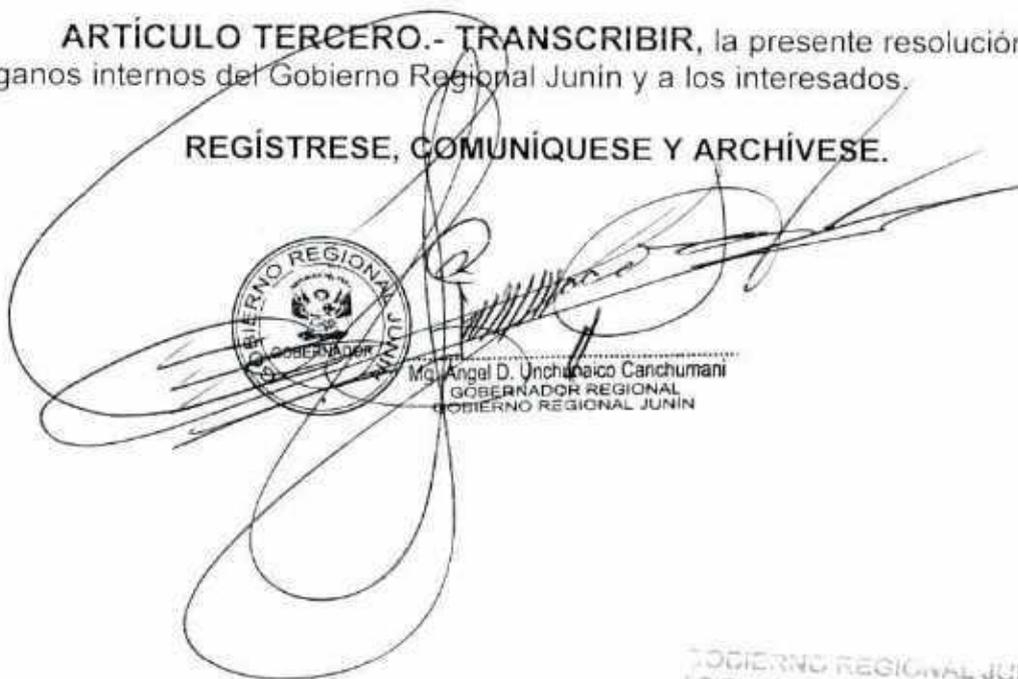
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **CPC. NERY AMELIA MARTINEZ BALDEON**, como representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Yauli La Oroya, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ.

16 MAR 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL